



RESOLUCION N.º 020-84

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 FEB. 1984

Expte. N.º 257/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Ana María Paroni de Herrera; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Ana María PARONI de HERRERA, L.U.N.º12.425, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, según certificado obrante a Fs. 88:

- MATEMATICAS por "Matemática I" (notas tres(3): 25-7-79 y cuatro (4): 12-12-79) y "Matemática II" (nota cuatro (4): 30-11-82).
- FISICA GENERAL por "Física I" (nota seis (6): 19-12-79) y "Física II" (nota cuatro (4): 1-12-82).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica y Biológica" (nota ocho (8):16-12-80).
- QUIMICA BIOLOGICA por "Química Orgánica y Biológica"(nota ocho (8): 16-12-80).
- CALCULO ESTADISTICO por "Estadística Aplicada" (nota cuatro (4):17-12-79).
- CLIMATOLOGIA Y FENOLOGIA AGRICOLA por "Climatología Agrícola" (nota cinco (5): 5-12-81).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica"(nota cinco (5): 25-7-80).
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I" (nota cinco (5): 2-12-80).

ARTICULO 2º.- Otorgar también a la mencionada alumna equivalencia parcial de la asignatura ECOLOGIA por la materia "Ecología General" (nota cinco (5): 23-7-81), debiendo rendir y aprobar las bolillas 7 al 10 del programa vigente / para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo para tal fin noventa (90) días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

[Handwritten signatures]

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

00// - 2 -

Expte. N° 257/83

ARTICULO 3°.- Conceder asimismo a la recurrente equivalencia parcial de la / materia ZOOLOGIA AGRICOLA por la asignatura "Zoología General" (nota seis / (6): 21-7-81), debiendo, para obtener la equiparación definitiva, rendir y aprobar el tema "Phylum: Nemata"; presentar por escrito y exponer sobre los temas plagas de cítricos, tabaco, caña de azúcar y de poroto, y presentar / una caja entomológica con no menos de cincuenta (50) insectos (estado inmaduro y adulto) de interés agrícola, fijándosele como plazo para tal fin el 7 / 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



E. E. Gonzo
Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 020-84